

segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 28 de julio de 1997, por la que se autoriza la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1997/98, en determinados Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 50 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que las Administraciones educativas llevarán a cabo la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dentro del marco temporal de aplicación de dicha Ley.

Por otro lado, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA del 10 de marzo), por la que se regula la implantación gradual del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el procedimiento para llevar a cabo dicha implantación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de acuerdo con el apartado tercero de la citada Orden de 31 de enero de 1992, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. 1. En el curso 1997/98 se iniciará la implantación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en los centros públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2. Los Centros a que se refiere el apartado anterior implantarán en el curso 1997/98 el primer año del Segundo Ciclo de la Educación Infantil; en el curso 1998/99, el segundo año y en el curso 1999/2000, el tercer año.

Artículo 2. Los Centros docentes privados relacionados en el Anexo II de la presente Orden implantarán el Segundo Ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1997/98.

Artículo 3.1. De acuerdo con el apartado quinto de la referida Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992, los centros públicos y los centros privados autorizados por la presente Orden para iniciar la implantación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil deberán reunir las condiciones relativas a profesorado y número máximo de alumnos y alumnas por aula, especificadas en el Real Decreto 1004/1991, de 11 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

2. Asimismo, el número máximo de alumnos y alumnas por aula se reducirá en cinco en aquellas unidades de las unitarias y centros incompletos, así como de los colegios públicos rurales, en que por necesidades de escolarización haya que agrupar alumnado de tres, cuatro y cinco años.

Artículo 4. En cuanto al currículo, los centros públicos y los centros privados autorizados por la presente Orden para implantar el Segundo Ciclo de la Educación Infantil deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 107/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la normativa que lo desarrolla.

Artículo 5. Los Centros a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente Orden y que impartan exclusivamente esta etapa educativa, incorporarán a su denominación el término Educación Infantil. Dicho cambio de denominación se inscribirá en el Registro de Centros docentes.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O I**

**RELACION DE CENTROS PUBLICOS QUE INICIARAN LA IMPLANTACION DEL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL EN EL CURSO 1997/98.**

**PROVINCIA: ALMERIA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04000018	C.P. JOAQUIN TENA SICILIA	ABLA
04000079	C.P. SAN NICOLAS	ADRA
04005399	C.P. PEDRO MENA	ADRA
04000717	C.P. VIRGEN DEL MAR	ALMERIA
34000791	C.P. GINEZ DE LOS RIOS	ALMERIA
05000811	C.P. LA CHANCA	ALMERIA
04005235	C.P. (COLONIA APACELI)	ALMERIA
04601567	C.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	ALMERIA
34004723	C.P. CELIA VIÑAS	BERJA
04002039	C.P. NTRA.SRA.DRT. CARMEN	CUERVAS ALMANZORA
04003111	C.P. LAS CARTERAS	MACAEI
04003551	C.P. EMILIO ZURANO MUNOZ	PULPI
04003706	C.P. TRINIDAD MARTINEZ	AGUADULCF. (ROQUETAS DE MAR)
04004322	C.P. DOCTOR GJIRAO GEA	VELEZ RUBIO

**PROVINCIA: CADIZ**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11007971	C.P. MANUEL PORTALES GARRIDO	ALCALA DEL VALLE
11000642	C.P. ALFONSO X EL SAPIO	ARCOS FRONTERA
11001129	C.P. JOSEFINA PASCUAL	CADIZ
11001634	C.P. MANUEL DE FALLA	CADIZ
11602824	C.P. SAN FELIPE	CADIZ
11602836	C.P. (SANTA TERESA)	CADIZ
11002328	C.P. ANTONIO MACHADO	ESPERA
11603014	C.P. LA INA	INA, LA(JEREZ FRONTERA)
11002626	C.P. SAN JOSE OBRERO	JEREZ DE LA FRONTERA
11002663	C.P. JOSE Mª PEMAN	JEREZ DE LA FRONTERA
11003059	C.P. ANDRES DE RIBERA	JEREZ DE LA FRONTERA
11008276	C.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA
11008288	C.P. LA ALCAZABA	JEREZ DE LA FRONTERA
11603439	C.P. ALJIBE	JIMENA DE LA FRONTERA
11003667	C.P. CRISTO REY	SAN PABLO DE BUCETE (JIMENA DE LA FRONTERA)
11602873	C.P. SAN JOSE	PRADO DEL REY
11007739	C.P. SIRENITA	PUERTO STA. Mª, EL
11603245	C.P. MENESTEO	PUERTO STA. Mª, EL
11004908	C.P. MANUEL DE FALLA	SAN FERNANDO
11007272	C.P. PADRE JOSE CASAL C.	SAN FERNANDO
11005411	C.P. QUINTA DE LA PAZ	SANLUCAR BARRAMEDA
11005640	C.P. SANTA RITA	CAMPAMENTO(SAN ROQUE)
11005664	C.P. SAN BERNARDO	ESTACION FERREA (SAN ROQUE)
11007132	C.P. ANTONIO BRIANTE CARO	TREBUJENA

**PROVINCIA: CORDOBA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000069	C.P. FRAY ALRINO	ALGALLARIN(ADAMUZ)
14000392	C.P. VALVERDE Y PERALES	BAENA
14000422	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	BAENA
14003587	C.P. SANTA CATALINA	FUENTE LA LANCHIA
14004051	C.P. MAESTRO JURADO	HINOJOSA DEL DUQUE
14004075	C.P. INMACULADA	HINOJOSA DEL DUQUE
14006874	C.P. MONTE ALBO	MONTALBAN CORDOBA
14005225	C.P. SAN SEBASTIAN	PALMA DEL RIO
14005857	C.P. NICETO ALCALA-ZAMORA	PRIEGO DE CORDOBA
14005870	C.P. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	PRIEGO DE CORDOBA
14005973	C.P. ANGEL CARRILLO	PRIEGO DE CORDOBA
14007118	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	PRIEGO DE CORDOBA
14006394	C.P. RUPERTO FDEZ. TENLLADO	RUTE
14006400	C.P. FUENTE DEL MORAL	RUTE
14600905	C.P. LOS PINOS	RUTE

**PROVINCIA: GRANADA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18003764	C.P. JOSÉ HURTADO	GRANADA
18004461	C.P. FUENTENUEVA	GRANADA

18009501	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	GRANADA
18009547	C.P. GENERALIFE	GRANADA
18601217	C.P. ANDALUCIA	GRANADA
18005505	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	JAYENA
18006959	C.P. REINA FABIOLA	MOTRIL
18006960	C.P. SAN ANTONIO	MOTRIL
18009481	C.P. FRANCISCO MEJIAS	MOTRIL
18009493	C.P. MARIANA PINEDA	MOTRIL
18007101	C.P. PIO XII	TORRENUEVA (MOTRIL)
18602143	C.P.R.	PITRES (TAHA, LA)
18602167	C.P.R.	ZAGRA

**PROVINCIA: HUELVA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21600842	C.P. LOS TARANJALES	ALMONTE
21000309	C.P. NTRA.STRA.DE GRACIA	ALOSNO
21000671	C.P. REYES CATOLICOS	BOLLULLOS PAR DEL CDO.
21003505	C.P. MANUEL PEREZ	BOLLULLOS PAR DEL CDO.
21003955	C.P. LAS VIÑAS	BOLLULLOS PAR DEL CDO.
21001375	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA
21001387	C.P. ARIAS MONTANO	HUELVA
21003608	C.P. JOSE OLIVA	HUELVA
21600629	C.P. TRES CARABELAS	HUELVA
21002288	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA DEL PUERTO
21002458	C.P. MAESTRO ROJAS	NERVA

**PROVINCIA: JAEN**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000726	C.P. GARCIA MORENTE	ARJONILLA
23001238	C.P. CARLOS,III	LA CAROLINA
23001263	C.P. MANUEL ANDUJAR	LA CAROLINA
23001275	C.P. PALACIOS RUBIO	LA CAROLINA
23001330	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO LOCUBIN
23601072	C.P. ANTONIO MACHADO	JODAR
23003910	C.P. SAN JOSE ARTESANO	TORREBLASCOPEDRO
23004008	C.P. EL OLIVO	TORREDONJIMENO
23005815	C.P. SAN ROQUE	TORREDONJIMENO
23005839	C.P. PONCE DE LEON	TORREDONJIMENO
23004011	C.P. NTRA.SRA.MISERICORDIA	TORREPEROGIL
23004562	C.P. SANTA POTENCIANA	VILLANUEVA REINA

**PROVINCIA: MALAGA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000402	C.P. EMILIA OLIVARES	ALHAURIN EL GRANDE
29010249	C.P. SALVADOR GONZALEZ CANTOS	ALHAURIN EL GRANDE
29011771	C.P. JORGE GUILLEN	ALHAURIN EL GRANDE
29000921	C.P. SAN JUAN	ANTEQUERA
29001716	C.P. EDUARDO OCON	BENAMOCARRA
29002186	C.P. SAN SEBASTIAN	CASABERMEJA
29011588	C.P. HUERTAS VIEJAS	COIN
29002401	C.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA	COLMENAR
29003130	C.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	HUMILLADERO
29011793	C.P. CUPIANA	CAMPANILLAS (MALAGA)
29011795	C.P. LUIS CERNUDA	CAMPANILLAS (MALAGA)
29003403	C.P. MANUEL FERNANDEZ	CHURRIANA(MALAGA)
29003543	C.P. CONSTITUCION 1978	MALAGA
29004511	C.P. ANGEL GANIVET	MALAGA
29010018	C.P. LOS ANGELES	MALAGA
29010067	C.P. RAFAEL ALBERTI	MALAGA
29010146	C.P. FELIX RDGUEZ. FUENTE	MALAGA
29011370	C.P. GUADALAJIRE	MALAGA
29011692	C.P. SIMON BOLIVAR	MALAGA
29011928	C.P. MANOLO GARVAYO	MALAGA
29601598	C.P. FRANCISCO DE GOYA	MALAGA
29007093	C.P. GERRARDO FERNANDEZ	MOLLINA
29007706	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	RONDA
29007755	C.P. VICENTE ESPINEL	RONDA
29009783	C.P. GENER DE LOS RIOS	RONDA
29602268	C.P. JUAN MARTIN PINZON	RONDA
29008322	C.P. NESCANIA	VALLE DE ABDALAJIS
29008346	C.P. JUAN PANTAGUA	ALMAYATE ALTO (VELEZ MALAGA)
29008437	C.P. MAESTRO GENARO RINCON	CALETA DE VELEZ (VELEZ-MALAGA)
29008590	C.P. JOSE LUIS VILLAR PALASI	VELEZ-MALAGA
29008905	C.P. LOPEZ MAYOR	VILLANUEVA TRABUJO
29008991	C.P. SIERRA DE LAS NIEVES	YUNQUERRA

**PROVINCIA: SEVILLA**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000119	C.P. JOSE RAMON	ALCALA DE GUADAIRA
41601413	C.P. CRUZ BLANCA	AZNALCOLLAR
41000739	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	CABEZAS SAN JUAN, LAS
41000764	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	CAMAS
41000806	C.P. VIRGEN DEL ROCIO	CAMAS
41000818	C.P. RAIMUNDO LULIO	CAMAS
41010061	C.P. EL CARAMBOLO	CAMAS
41009160	C.P. HERNAN CORTES	CASTILLEJA DE LA CUESTA
41601942	C.P. ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ	CUERVO, EL
41001550	C.P. SAN SEBASTIAN	EOS HERMANAS
41602296	C.P. ORTPO	LOS HERMANAS
41010401	C.P. ABGENA	GINES
41002517	C.P. GLORIA FUERTES	CAMPILLO, EL (LUISIANA, LA)
41002578	C.P. SAN BARTOLOME	MAIRENA DEL ALCOR
41002657	C.P. NTR.PADRE J.NAZARENO	MARCHENA
41010435	C.P. VIRGEN DEL ROCIO	PILAS
41602156	C.P. ANTONIO MACHADO	FUÉBLLA DEL RIO, LA
41004022	C.P. LOS SAUCES	SAUCEJO, EL

41004198	C.P. SOR ANGELA DE LA CRUZ	SEVILLA
41004231	C.P. SAN ISIDORO	SEVILLA
41004290	C.P. INSPECTORA ELENA CANEL	SEVILLA
41004393	C.P. FERNAN CABALLERO	SEVILLA
41004526	C.P. CARMEN BENITEZ	SEVILLA
41004873	C.P. MANUEL SIUROT	SEVILLA
41004897	C.P. PTO XII	SEVILLA
41007254	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	SEVILLA
41007291	C.P. PEDRO GARFIAS	SEVILLA
41007308	C.P. ADRIANO DEL VALLE	SEVILLA
41009330	C.P. LA RAZA	SEVILLA
41601991	C.P. (PAZ Y AMISTAD)	SEVILLA
41602259	C.P. (SANTA CLARA)	SEVILLA
41009621	C.P. MENENDEZ PIDAL	ROSALES, LOS (TOCINA)
41009421	C.P. JOSE PEREZ HIDALGO	UTRERA
41003583	C.P. FLORENTINA BOU	VILLAFRANCO GUADALQUIVIR

A N E X O I I

RELACION DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPLANTARAN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 1997/98.

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA

PROVINCIA: JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23002103	SANTA Mª DE LOS APOSTOLES	JAEN

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación que se cita. (PD. 2638/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/COA-5/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Organización y Desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Antes del 30.12.97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 7.000.000.
5. Garantía provisional: 140.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta primera.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 455.51.00.
  - e) Telefax: 455.52.48.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:
  - b) Otros requisitos:
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Concurso.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: 41071. Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio fue remitido al DOCE con fecha (en su caso).

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre convocatoria de concurso para la contratación de obra con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad. (PP. 1892/97).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca Concurso abierto para la contratación de la obra que a continuación se detalla: